

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

213**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Mar Fernández Martín, secretaria judicial de refuerzo del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 63 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Margheolyn Sánchez Acevedo, contra don César Domínguez Cendón, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría acuerda: Ha lugar a la aclaración del fallo de la sentencia de fecha 12 de abril de 2011 en el sentido siguiente:

Donde dice: “Declarando extinguida la relación laboral que les unía con efectos del día 12 de abril de 2010”.

Debe decir: “Declarando extinguida la relación laboral que les unía con efectos del día 12 de abril de 2011”.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez sustituto de lo social, Arturo Rodríguez Lobato.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don César Domínguez Cendón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.314/11)